Síntesis

Actualmente, la percepción de los contribuyentes y de la población mexicana en general manifiesta descontento ante la carga tributaria impuesta. Lo anterior se relaciona con diversos factores que aún pueden tratarse v solucionarse por medio de la educación y el fomento de la cultura tributaria, con el objetivo de que sea esta la que provea a las nuevas generaciones, futuros contribuyentes, de los elementos teóricos y éticos necesarios para cumplir, de manera eficiente y oportuna, con las obligaciones fiscales.

n mayo de 2021, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) realizó un estudio que señala el porcentaje de impuestos equivalente al Producto Interno Bruto (PIB) recaudado por diferentes países de América Latina,¹ manifestando que uno de los países de esta área con menor recaudación fiscal es México.

Sin embargo, esta situación no ha sido interpretada de la misma manera por los contribuyentes, y de forma general por la población mexicana, quienes en múltiples ocasiones han manifestado su descontento por la carga tributaria impuesta.

La historia del pago de impuestos en México se remonta a años previos a la conquista española, y hay registros que señalan que se pagaban varios tipos de tributos a cambio de beneficios otorgados en su comunidad. A la llegada de Hernán Cortés se continuó con estas prácticas, modificando poco a poco el tipo de tributos entregados, así como el sistema utilizado.

Años después, gracias a la influencia de grandes pensadores con ideas liberales, cantidad de colonias se independizaron de sus conquistadores. De esta forma, la Nueva España comienza en 1810 su lucha por la independencia.

A consecuencia de ello, el 22 de octubre de 1814 se promulga el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, también llamada Constitución de Apatzingán, documento que ocasiona que la Nueva España deje de regirse por legislaciones españolas (Constitución de Cádiz) y se comiencen a establecer las primeras leyes que comienzan a incorporar conceptos alusivos a las contribuciones, que en primera instancia fueron conceptualizadas como donaciones.

Más adelante, en 1824 se promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, conformada por ideas y principios novedosos para la época; incorpora al artículo 31, fracción IV, la idea del gasto público, estableciendo el cobro fiscal como una necesidad vital para la subsistencia del Estado y beneficio de la sociedad.

El estudio de los textos y la historia que fungen como base y fundamento de las contribuciones del siglo XXI permite observar que, a pesar de que el concepto de contribución ha estado presente desde hace años en la legislación mexicana, el país nunca ha tenido una política tributaria adecuada que se adapte a la realidad del país, lo cual provocó que actualmente México atraviese una de las crisis estructurales más importantes.

Es evidente que el **Estado y la Administración Tributaria tienen la imperiosa necesidad** de modificar sus prácticas internas y externas

Lo anterior, se relaciona principalmente con los siguientes factores:

- El sentimiento de división natural que posee el mexicano desde la conquista.
- La falta de correspondencia entre las cifras recaudadas destinadas a usarse en el gasto público y la calidad de los servicios brindados.
- La inseguridad.
- Los problemas de salud.
- El desempleo.
- La falta de infraestructura.
- El decrecimiento per cápita

Todos ellos identificados como obstáculos causantes de que la población no perciba el beneficio directo a su contribución; lo anterior genera falta de voluntad para cumplir correcta y oportunamente con las obligaciones fiscales impuestas por la legislación mexicana.

Ante esta situación, es evidente que el Estado y la Administración Tributaria tienen la imperiosa necesidad de modificar sus prácticas internas y externas. Lo anterior, con el objetivo de diseñar una política tributaria que garantice la seguridad colectiva sin poner en peligro la autorrealización de los individuos.

La CEPAL señala que **México es uno de los países de Latinoamérica** con menor recaudación fiscal

Experiencias análogas estudiadas muestran que la educación y la capacitación fungen como una herramienta valiosa para superar las problemáticas actuales del país y rediseñar una política efectiva de recaudación que sea la base para el crecimiento el país.

Las prácticas internas y que dependen del Estado y la Administración Tributaria comienzan por:

- Capacitar a los funcionarios para lograr mecanismos más eficientes que permitan aumentar la cuota recaudatoria, permitiendo reducir la elusión y evasión fiscal, evitando que solo una parte de toda la población, que se identifica como contribuyentes activos, soporten el aparato administrativo.
- Mejorar la rendición de cuentas, transformando la actual percepción negativa a una percepción de transparencia y profesionalización del uso y manejo de los recursos tributarios.
- Revisar los indicadores económicos del país con mayor frecuencia, a fin de proponer regímenes fiscales más adaptables a las condiciones y necesidades de la sociedad mexicana.
- Realizar consultas con resultados comunicables a toda la población, sobre el impacto negativo producido al decidir no aportar al gasto público.

En la práctica externa, el Estado debe tener presente que el principal activo con el que cuenta es su población, pues esta produce riqueza mediante su quehacer cotidiano, por lo cual deberá disminuir prácticas tributarias intimidatorias y fomentar, impulsar e incentivar prácticas con base en la cultura tributaria.

Aunado a lo anterior, la cultura tributaria debe proveer a los contribuyentes y ciudadanos en general, del conjunto de recursos necesarios para entender el compromiso formal y la obligación ética de contribuir al gasto público, así como los beneficios generados.

El término "cultura tributaria", de manera general, se puede entender como:

El conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.²

Dicho de otra manera, la cultura tributaria es una herramienta conformada por diversos elementos que, por medio de la práctica, fomenta y enseña a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, o que simultáneamente genera una serie de beneficios para el Estado y la sociedad en general, por lo que es fundamental promover desde inicios tempranos la educación tributaria como parte de la formación cívica elemental.

Se ha identificado que fomentar la cultura tributaria, reformando las leyes a la realidad que acoge al país, creará un efecto sinérgico en el contribuyente haciendo que este tenga la voluntad de cumplir no solo con este deber, sino con otros. Por consiguiente, es necesario que esta práctica brinde a las nuevas generaciones, futuros contribuyentes, el conocimiento necesario que les permita conocer los derechos y obligaciones que posean y, a su vez, les permita:

- Comprender la magnitud que tiene el acto de contribuir al gasto público, así como las consecuencias de no hacerlo.
- Entender los aspectos/elementos que conforman un impuesto, las fechas y plazos en las que deben pagarse, lo que simultáneamente evita hacerse acreedor de sanciones.
- Desarticular el robo de identidad.
- Disminuir prácticas comerciales informales que afectan a la economía nacional y los indicadores, como el Producto Interno Bruto (PIB).

Conclusión

Invertir tiempo y recursos en la educación tributaria de la población actual generará un aumento en la cuota recaudatoria y un círculo de beneficios que tendrá impacto en diversos sectores. Sin embargo, no solo es obligación del Estado modificar las prácticas, sino también de la sociedad y de los profesionales de las áreas económico-administrativas contribuir a la mejora del sistema gubernamental y de las organizaciones que lo administran, pues todos deben responsabilizarse ante el papel de agente de cambio que poseen, para avanzar hacia una sociedad de crecimiento.

Los profesionales de estas áreas también deben fomentar la práctica de la cultura tributaria, incentivar el análisis y la reflexión de los significados con el objetivo de interpretar correctamente los datos que recibimos, transformar y ampliar la visión del mundo, así como estimular la insatisfacción del conocimiento para generar conocimiento con base en la reflexión, análisis y comprensión de los hechos.

Fuentes consultadas

Álvarez Villagómez, J. (2015). El sujeto pasivo de la obligación fiscal. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

OCDE/FIIAPP (2015), Building Tax Culture, Compliance and Citizenship: A Global Source Book on Taxpayer Education. Paris: OECD Publishing, https://dx.doi.org/10.1787/9789264205154-en

¹ Data Sur (4 de mayo de 2021). Latinoamérica: ¿Cuáles son los países que más pagan impuestos? Data Sur. Disponible en: https://www.datasur.com/latinoamerica-cuales-son-los-paises-que-mas-pagan-impuestos/. Consultado el 22 de febrero de 2022.

² SAT (2018). ¿Qué es cultura tributaria?